

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2023-MDLV/A

La Victoria, 19 abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: El Informe N°00021-2023-MDLV/GGSPL/PROMSAMA, sobre conformación y reconocimiento de la instancia de articulación Local del distrito, para promover el Desarrollo Infantil Temprano en el ámbito del Distrito de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las Instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas como personas y ciudadanos plenos.

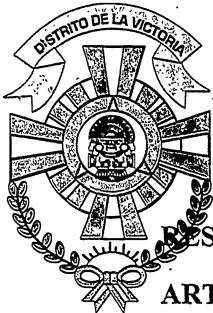
Que, el Decreto Supremo N°010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la infancia, en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por Decreto Supremo N°008-2013-MIDIS.

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017 2021.

Que, el Decreto Supremo N°068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, mediante Decreto Supremo N 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia, con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER, a la Instancia de Articulación Local del Distrito de La Victoria, la misma que se encuentra conformada por las siguientes instituciones:

- **Presidente:** Alcalde Distrital de La Victoria.
- **Secretaría Técnica:** Gerente de Gestión de Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Distrital de La Victoria.
- **Secretaría Técnica Altema:** Jefatura de la División de Promoción de la Salud y Medio Ambiente.

Miembros:

1. Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad distrital de La Victoria.
2. Responsable de Programas Sociales de la Municipalidad distrital de La Victoria.
3. Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad distrital de La Victoria.
4. Coordinador de la Meta 4 de la Municipalidad distrital de La Victoria.
5. Representante(s) de la Etapa de Vida Niño, Nutrición, PROMSA y Salud Materno Neonatal del Establecimiento de Salud La Victoria Sector 1.
6. Representante(s) de la Etapa de Vida Niño, Nutrición, PROMSA y Salud Materno Neonatal del Establecimiento de Salud La Victoria Sector 11.
7. Representante(s) de la Etapa de Vida Niño, Nutrición, PROMSA y Salud Materno Neonatal del Establecimiento de Salud de El Bosque.
8. Representante(s) de la Etapa de Vida Niño, Nutrición, PROMSA y Salud Materno Neonatal del Establecimiento de Salud Antonio Raymondi.
9. Representante(s) de la Etapa de Vida Niño, Nutrición, PROMSA y Salud Materno Neonatal del Establecimiento de Salud Chosica del Norte.
10. Representante del Programa Nacional Cuna Mas
11. Representante del Programa Nacional Juntos
12. Representante del Sector Educación.
13. Director del Policlínico Carlos Castañeda Iparraguirre

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión de Servicios Públicos Locales la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de La Victoria.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la IAL se reunirá durante los primeros 10 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instancias mencionadas en el artículo primero y la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edison Vasquez Sanchez
ALCALDE